

SITUACIÓN ACTUAL DE PROTOCOLOS MODIFICATORIOS A:

- **Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera, edición 2002.**
- **Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes, edición 2002.**

La primera versión de los acuerdos fue aprobada por las asambleas legislativas de los países de Centroamérica en el año 1958 (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica). En base a las necesidades de los países, se realizó en el año 2002 una actualización a dichos acuerdos y se sometió para aprobación a las asambleas legislativas, siendo el estado actual de aprobación el siguiente:

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SITUACIÓN ACTUAL						OBSERVACIONES
	CRI	ESV	GTM	HND	NIC	PAN	
Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras. En la capital de cada uno de los Estados, en las siguientes fechas: CRI (15-04-02); ESV (24-04-02); NIC (25-4-02); GTM (02-07-02) y en San José, C.R. HND (06-12-02)	Pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa. Expediente No. 12,277	Depositado en la SG-SICA el 19-05-06	Depositado en la SG-SICA el 21-02-08	Remitido a la Secretaría de la Presidencia desde el 13-06-05	Depositado en la SG-SICA el 16-06-09	Depositado en la SG-SICA el 18-04-13 y vigente de Acuerdo al Anexo 3.3 del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica	Vigente para El Salvador, Guatemala y Nicaragua a partir del 24-06-09. Vigente para Panamá a partir del 1-01-17
Protocolo de Modificación al Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes. En la capital de cada uno de los Estados, en las siguientes fechas: CRI (15-04-02); ESV (24-04-02); NIC (25-4-02); GTM (02-07-02) y en San José, C.R. HND (06-12-02)	Pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa. Expediente No. 12,277	Depositado en la SG-SICA el 19-05-06	Depositado en la SG-SICA el 21-02-09	Aprobado por el Congreso Nacional. Dto. No. 204-2006 el 15-01-07y Publicado en la Gaceta No 31,342 del 29-06-07. La publicación contiene errores pendientes de ser corregidos	Está en la Comisión de Comunicaciones, Transporte, Energía y Construcción de la Asamblea Nacional, pendiente que envíen los Anexos	Depositado en la SG-SICA el 18-04-13 y vigente de Acuerdo al Anexo 3.3 del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica	Vigente para El Salvador, Guatemala y Panamá a partir del 9-01-17

Los Protocolos Modificatorios del año 2002 modifican los anteriormente suscritos en el año 1958, estableciendo los siguientes:

ARTÍCULO SEGUNDO. Para mantener la unidad regional en la normativa relativa a ..., **se faculta al Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica para que**, con base en los artículos 1, literal d), 28, 36, 41 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), **apruebe y ponga en vigencia las modificaciones que en el futuro requiera el Acuerdo** Centroamericano sobre ...

ARTICULO CUARTO. Este Protocolo tendrá una duración indefinida y **entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación, para los tres primeros depositantes** y para los demás, en la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos.

Por tanto, según lo establecido en dicho Protocolo Modificadorio y con la incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica, a la fecha:

- ✓ El Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera se encuentra vigente para El Salvador, Nicaragua y Guatemala a partir del 25 de junio de 2009. Para Panamá a partir del 1 de enero de 2017.
- ✓ El Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes se encuentra vigente para El Salvador, Guatemala y Panamá a partir del 1 de enero de 2017.

Finalmente:

El 14 de agosto de 2014, mediante la Resolución No. 01-2014 (COMITRAN XXX III) se aprobó la “Actualización del Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras, en Materia de Pesos y Dimensiones de Vehículos de Carga”, Versión 2014.

El 14 de agosto de 2014, mediante la Resolución No. 02-2014 (COMITRAN XXX III) se aprobó la “Actualización del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito”, Versión 2014, que sustituye el Anexo del Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes (1958).

Ambas versiones 2014, son las utilizadas actualmente